

# LA PARIDAD DE GÉNERO.

La democracia de género pone al descubierto que sigue incompleta, porque en pleno siglo XXI, se tiene que recurrir a medidas impositivas para resolver el problema de cómo deben estar conformadas las estructuras sociales y económicas, para garantizar un espacio político a la mujer.

Recordemos que la ciudadanía, le fue negada a las mujeres durante siglos, no sólo en nuestro país, sino en muchas latitudes, tuvieron que esperar hasta la mitad del siglo XX para poder ejercerla, votar y en teoría para ser electas para algún cargo de representación popular.

Los ideales de libertad, igualdad, fraternidad y soberanía popular, pilares del régimen de la democracia representativa, fueron originalmente concebidos como derechos masculinos, basta hacer un simple análisis a la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, y las reseñas históricas donde se aprecia la exclusión de las mujeres durante el siglo XVIII, misma que se extendió durante los siglos XIX e inicios del XX, relegando los derechos inherentes a su condición de ser humano y la categoría de ciudadanas.

Desde nuestro punto de vista, el eje de la reflexión sobre la participación de las mujeres en la política, en la toma de decisiones, hoy se centra en los instrumentos jurídicos y la aplicación de ellos para garantizar la distribución del poder político y el económico. Los avances se han dado, sin embargo no con la rapidez necesaria, ejemplo de ello lo palpamos en los años ochenta cuando se realizan los primeros acercamientos de inclusión y en los noventa se inicia un proceso de expansión y profundización; derivado de los acontecimientos nacionales e internacionales, tanto en el plano del sistema político, como a la luz de las convenciones y recomendaciones en el ámbito mundial. Desde luego el feminismo y sus luchas no son ajenos a dicho camino.

Los movimientos feministas y de mujeres que particularmente se generan desde las organizaciones no gubernamentales (ONGs) o civiles, han jugado un papel importante, no siempre visible, en el avance y empoderamiento de las mujeres en los distintos ámbitos, incluyendo el que hoy nos ocupa, el político. Aunque la mirada se centra en la participación política de las mujeres, desde su presencia en los Partidos Políticos y en los puestos de representación popular, aunque no podemos dejar a un lado que la política, abarca todos los aspectos de la vida, desde lo personal, lo familiar, lo social, lo organizativo. Las dinámicas que se han generado de exclusión política hacia las mujeres, tienen que ver con concepciones y visiones creadas socialmente y que han generado a su vez asimetrías como seres humanos en su desarrollo.

Entre los factores que obstaculizan el ejercicio del derecho a votar y ser elegida, figuran los siguientes:

1. La doble carga de trabajo de la mujer en su rol familiar, limitan el tiempo o la oportunidad que puede tener en el trabajo partidario, el seguimiento de las campañas electorales y el ejercicio con plena libertad al derecho al voto.
2. Las tradiciones y los estereotipos sociales y culturales se utilizan para disuadir a la mujer a ejercer su derecho al voto. Incluso muchos hombres ejercen influencia, violencia y por ende control sobre el voto de la mujer, ya sea por persuasión o por acción directa.
3. En algunas regiones prevalecen actitudes negativas respecto a la participación política de la mujer, o la falta de confianza del electorado en las candidatas.



**Dip. José Gilberto Gutiérrez**

*Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal del PVEM.*

Es originario del Estado de Aguascalientes, Licenciado en Medios Masivos de Comunicación por la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

En el ejercicio profesional se desempeñó como Corresponsal de TV Azteca, Reportero para el sistema de Telecable, Coordinador de la Oficina de Comunicación del Partido Verde Ecologista de México en Aguascalientes.

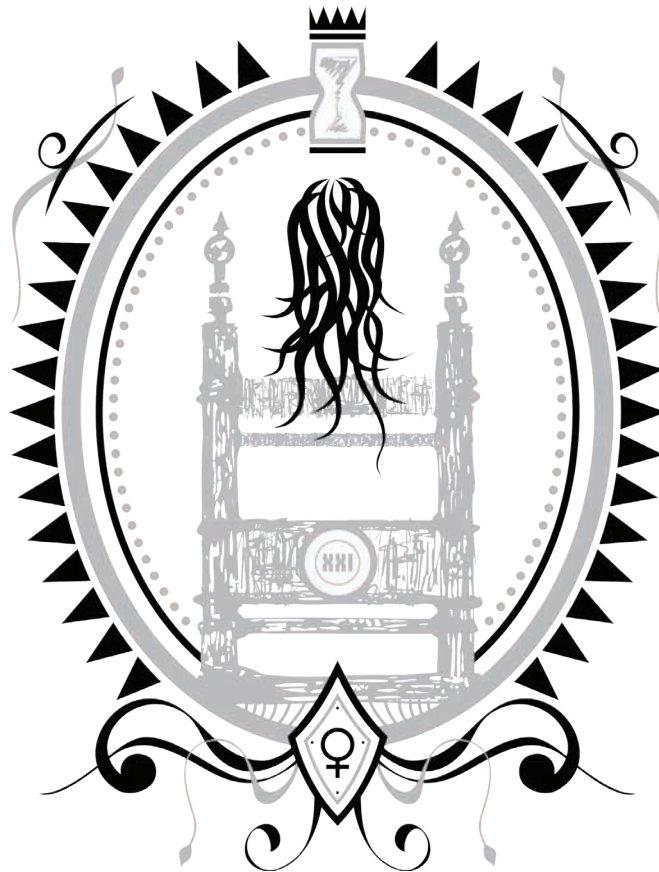
En el sector público, fue nombrado Jefe de Información de la LIX Legislatura en el año 2005 y Encargado de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social en el año 2006.

En su trayectoria política fue Capacitador del Centro de Formación y Capacitación Partidista (CECAFOPA) del PVEM, Delegado Nacional en San Luis Potosí; Presidente del Comité Ejecutivo Municipal de Aguascalientes, del 2006 al 2008.

Se desempeñó como Presidente Interino del PVEM en el año 2012, Secretario General del PVEM en Aguascalientes a partir de Febrero del año 2013 y refrendado en la asamblea estatal el 5 de junio de 2014, por tres años más.

Cargos Públicos desempeñados:

- Diputado Local de la LX Legislatura.
- Regidor por el Ayuntamiento del Municipio de Aguascalientes 2010-2012.
- Actualmente también se desempeña como Diputado de la LXII Legislatura del Estado de Aguascalientes a partir del 15 de noviembre 2013, ocupando la Presidencia de la Comisión del Medio Ambiente y Recursos Naturales.



La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW-1979), refrenda la importancia del involucramiento de las mujeres en el aparato político de los Estados Parte.

Los Artículos 2 al 4 de la CEDAW exhortan a los Estados Parte a buscar activamente la eliminación de la discriminación en la participación política de las mujeres a través de medidas legales y temporales especiales y de acciones afirmativas.

El Artículo 7 de la CEDAW instruye a los Estados Parte a tomar “todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país”. Les garantiza a las mujeres en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a: votar y ser votadas en elecciones, referéndums; ejercer cargos públicos en todos los planos gubernamentales; organizarse para expresar sus ideas y propuestas en temas de la vida política del país.

Las Estrategias de Nairobi (1985) y La Plataforma de Acción de Beijing (1995) exhortan a las naciones y organizaciones a adoptar medidas para garantizar a la mujer igualdad de acceso y la plena participación en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones.

Desde el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) se han construido el Índice Relativo al Género (IRG) y el Índice de Potenciación de Género (IPG) que permiten realizar comparaciones sobre el avance de desarrollo humano y ponen énfasis en las diferencias encontradas entre hombres y mujeres, reflejadas en la política, en la economía y en la sociedad, donde México tiene mucho que avanzar en este tema de paridad.

Con las últimas reformas y acciones políticas la participación de las mujeres ha pasado de ser visible a propositiva, han servido de tránsito para una mayor inclusión de la mujer. Ahora con las reformas en Aguascalientes impulsadas por el Partido Verde Ecologista de México, expresadas en nuestra Carta Magna, la paridad será una realidad no sólo en las candidaturas a Diputados, sino en los Ayuntamientos, como se puede leer en el Artículo 12 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, el siguiente paso será instrumentarlo en la ley secundaria e impulsar que los cargos de toma de decisiones en el Ejecutivo sigan el mismo camino.

En la medida en que entre las mujeres y los hombres continúe una distribución desigual de las posiciones de poder y decisión, así como del trabajo, el ingreso, las tareas en el hogar, y en general en la sociedad, habrá un déficit de democracia.